



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Erika Torrico Panozo
Abogada Agroambiental
Encargada de Seguros
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

"SEGURO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE TRIGO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

***Seguro Agrícola para el cultivo
de Trigo***

Mayo, 2022





“La agricultura es la actividad económica mas afectada por la variabilidad climática”

** El Art. 980 del CC : Toda clase de riesgos en los que exista interés asegurable puede ser objeto del contrato de seguro, salvo prohibición expresa de la ley.*





Riesgo

Es el *suceso incierto* capaz de producir una pérdida o daño económico y que **en caso de ocurrir y estar asegurado**, hace exigible la **obligación del asegurador**.

Seguro

“Contrato de **seguro** mediante el **asegurador** se obliga a **indemnizar** un daño o a cumplir la prestación convenida al producirse la eventualidad prevista y el **asegurado** o **tomador**, a pagar la **prima**”.

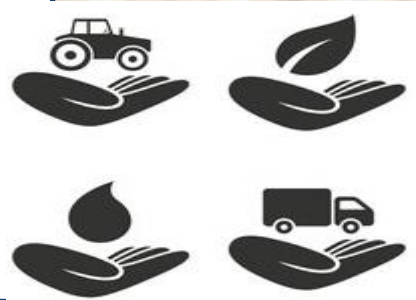
PRIMA = COSTO DEL SEGURO





MODALIDADES DE SEGURO

SEGUROS
GENERALES



SEGUROS DE
PERSONA



SEGUROS
OBLIGATORIOS



SOAT

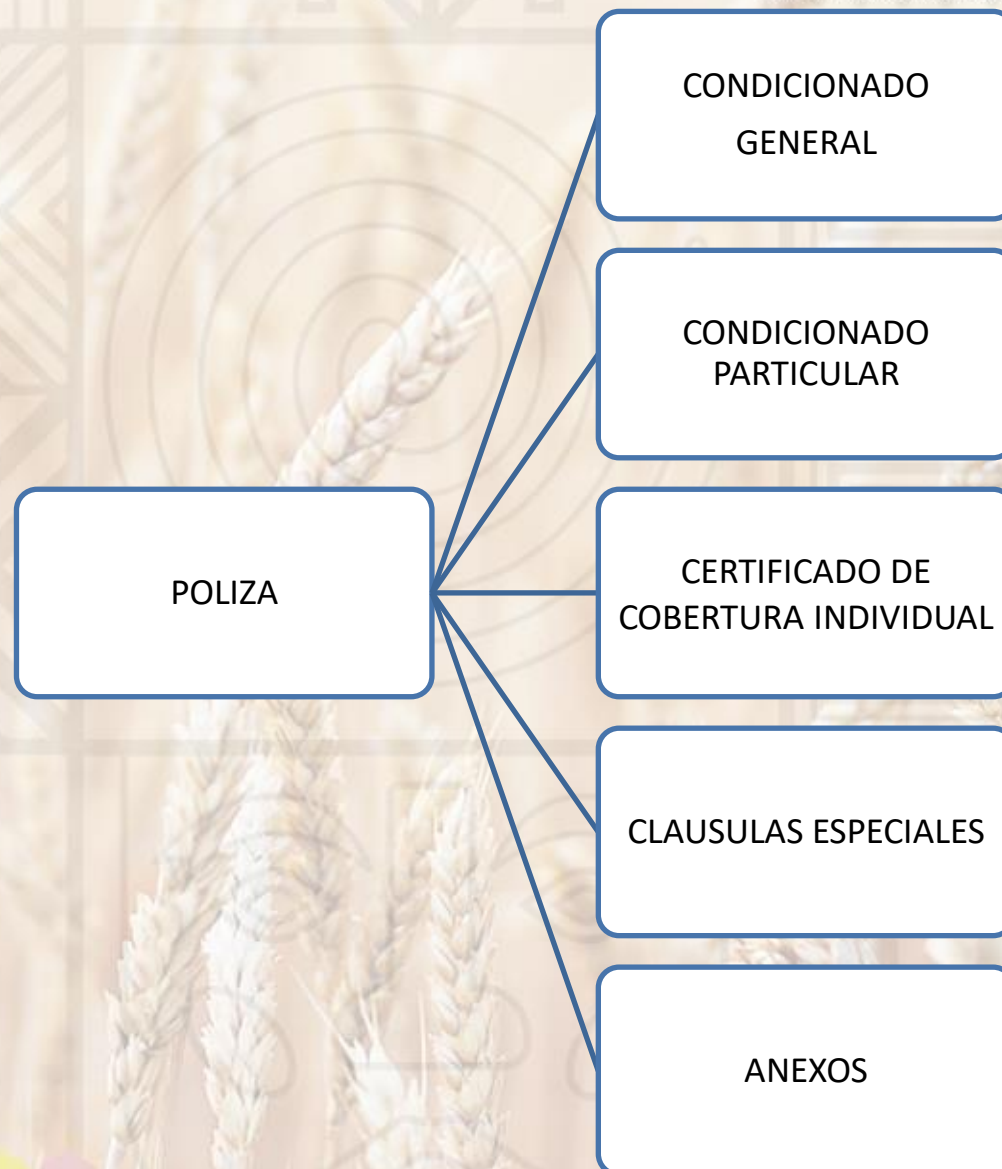
SEGUROS
FIANZAS





Póliza

“Es el contrato de seguro, mediante el cual, el **asegurador** se obliga a **indemnizar** un daño o a cumplir la prestación convenida al producirse la eventualidad prevista y el **asegurado** o **tomador**, a pagar la **prima**”.





SEGUROS COLECTIVOS

- ✓ Cubre a múltiples asegurados,
- ✓ Una sola póliza suscrita entre un tomador y una entidad aseguradora,
- ✓ Certificado de cobertura individual para los asegurados.



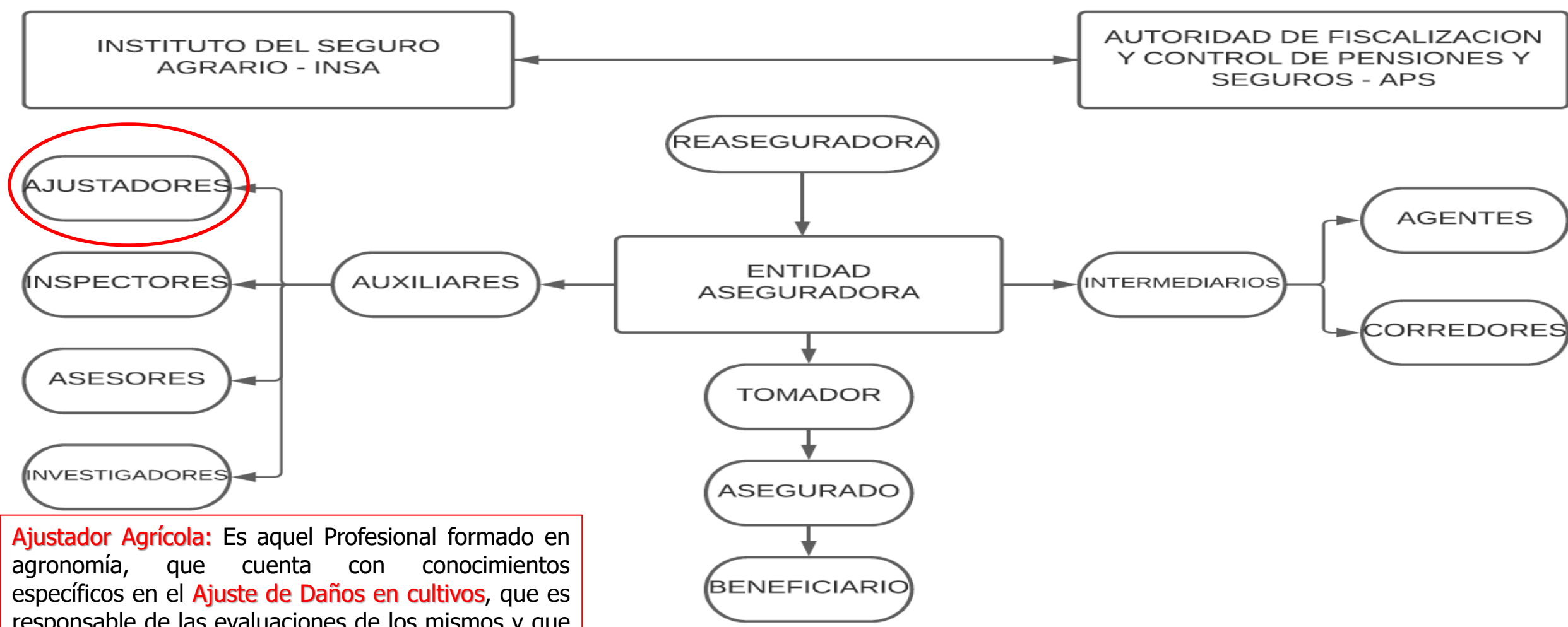
SEGUROS INDIVIDUALES

- ✓ Cobertura individual,
- ✓ Póliza suscrita entre el Asegurado y una Entidad Aseguradora.





ACTORES DEL SEGURO



Ajustador Agrícola: Es aquel Profesional formado en agronomía, que cuenta con conocimientos específicos en el **Ajuste de Daños en cultivos**, que es responsable de las evaluaciones de los mismos y que funge como Auxiliar del Seguro Agrario, debidamente autorizado por el INSA y registrado por la APS.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

SEGURO AGRICOLA PARA EL CULTIVO DE TRIGO





CONDICIONADO GENERAL



- ✓ SEGURO MULTIRIESGO CON EVALUACION A RENDIMIENTO
- ✓ SEGURO CON SUBSIDIO DEL ESTADO
- ✓ SEGURO COLECTIVO O INDIVIDUAL

La Póliza de Seguro Agrícola para el cultivo de Trigo cubre las pérdidas o daños causados en etapa vegetativa y/o reproductiva del cultivo de Trigo asegurado, causados por fenómenos climáticos cubiertos en parcelas aseguradas.





CONDICIONADO GENERAL

Declaración del Riesgo Formulario de Solicitud de Aseguramiento *estado del riesgo*



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



FORMULARIO DE SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO
Código Asignado _____
Resolución Administrativa _____

El presente formulario, tiene carácter de Declaración Jurada conforme el Artículo 999 del Código de Comercio de Bolivia, toda vez que las declaraciones falsas o reticentes hechas con dolo o mala fe hacen nulo el contrato de seguro.

Nº de Póliza: _____

I. DATOS PERSONALES DEL ASEGURADO						
Nombre(s):		Apellido Paterno:		Apellido Materno:		
Nº de Cédula de Identidad:						
Departamento:			Municipio:			
Comunidad:			Domicilio:			
Nº de Teléfono Celular y/o Whatsapp:			Correo Electrónico:			

II. DATOS DE LA(S) PARCELA(S) Y CULTIVO						
Municipio donde se encuentra la(s) parcela(s):			Localidad donde se encuentra la(s) parcela(s) ² :			
Nombre del encargado de la(s) parcela(s) ² :						
Nº de Teléfono Celular en Campo y/o Whatsapp ² :			Correo Electrónico del encargado:			

Parcela	Coordenadas de referencia *			Variedad sembrada	Fecha de siembra	Derecho propietario		Superficie (Ha)
	Zona	X	Y			Propio	Alquilado	
1								
2								
3								
...								
0								
								TOTAL

* Corresponde al lugar donde se encuentra físicamente la parcela (cantón, zona, comunidad u otros).
² Corresponde a la persona que se ocupa de cuidar la parcela, pudiendo ser el propio asegurado u otra persona que el asegurado designe.
³ Proporcionar el número de celular y/o Whatsapp del encargado de la parcela.
⁴ Proporcionar coordenadas de la ubicación de la parcela en UTM siendo tomadas del centro de la parcela, o en su caso presentar el plano de la parcela.



CONDICIONADO GENERAL

✓ Condiciones de Aseguramiento:

1. La Parcela a ser asegurada no presente existencia de siniestro(s) en curso.
2. La siembra se haya realizado entre el mes de *marzo a mayo*.
3. El cultivo de trigo se encuentre en fase de desarrollo (dos hojas desarrolladas).
4. Exista un 50% de cultivos arraigados (enraizados) por hectárea en la parcela a ser asegurada.





CONDICIONADO GENERAL

✓ **Responsabilidades del Asegurado**

- a) Cumplir con lo estipulado en la Póliza de Seguro.
- b) Consignar información precisa y fidedigna.
- c) Permitir y facilitar el ingreso a la parcela a la Entidad Aseguradora.
- d) Comunicar a la Entidad Aseguradora la intención de cosecha del cultivo mínimamente quince (15) días calendario antes de lo programado.
- e) Adecuado manejo del cultivo de acuerdo a buenas labores culturales.
- f) En caso de siniestro, no permitir la entrada de animales a la Parcela.





✓ **Inspección en campo**

Antes y durante la vigencia de la Póliza de Seguro, a objeto de verificar diferencias en relación a lo manifestado por el Asegurado en el Formulario de Solicitud de Aseguramiento.



En caso de verificar diferencias podrá declarar
Fin de la Cobertura de Seguro.



CONDICIONADO GENERAL

✓ Periodo de Cobertura:

a) *Inicio de Cobertura:*

La vigencia en campo inicia el momento en que el trigo se encuentra en campo con la segunda hoja desarrollada (10 a 12 días calendario después de la siembra), que podrá ser sujeta a inspección en cualquier momento por la Entidad Aseguradora.

b) *Fin de Cobertura:*

- Al momento de realizarse la cosecha del cultivo sin siniestro.
- Pérdida total verificada y declarada por el Ajustador Agrícola.
- Se efectuó la cosecha y consecuentemente no sea posible el Ajuste de Siniestro por la inexistencia de muestras representativas en la parcela del Asegurado.
- En caso de verificar diferencias en relación a lo manifestado por el Asegurado en el Formulario de solicitud de Aseguramiento donde el asegurado debió declarar objetiva y verazmente.





CONDICIONADO GENERAL

✓ Aviso de Siniestro

A partir de la ocurrencia del siniestro se debe dar aviso a la Entidad Aseguradora, por cualquier medio.

- **Sequia y Exceso de precipitación:** tan pronto se empiecen a manifestar los síntomas en el cultivo de Trigo.

- **Vientos Fuertes, Helada y Granizada** en un plazo de 15 días.

En caso de que el Asegurado omita dar el aviso de siniestro, el Asegurador podrá liberarse de sus obligaciones.

ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS **INSA** INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

FORMULARIO DE AVISO DE SINIESTRO
Código Asignado: _____
Resolución Administrativa: _____

El presente formulario, tiene carácter de Declaración Jurada conforme el Artículo 999 del Código de Comercio de Bolivia, toda vez que las declaraciones falsas o reticentes hechas con dolo o mala fe hacen nulo el contrato de seguro. En este caso el asegurado no tendrá derecho a la devolución de las primas pagadas.

Nº de Aviso: _____

I. DATOS PERSONALES DEL ASEGURADO					
Nombre(s):		Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nº de Cédula de Identidad:			Domicilio:		
Nº de Teléfono Celular o Whatsapp:			Nº de Póliza:		

II. DATOS DEL CULTIVO REPORTADO COMO AFECTADO					
Mediante el presente doy aviso formal de daños causados por la ocurrencia del evento climático de (marcar con X):					
1. Sequía ()		2. Exceso de precipitación ()			
3. Helada ()		4. Granizada ()		5. Vientos fuertes ()	
Fecha o periodo de ocurrencia del evento:				Localidad:	

Parcela ⁴	Variedad sembrada del cultivo	Etapas fenológica del cultivo al momento del siniestro	Fecha de siembra	Fecha de cosecha estimada del cultivo	Superficie afectada (Ha)
1					
2					
...					
n					
					TOTAL

En consecuencia, solicito y autorizo que el Asegurador realice la inspección correspondiente para proceder con el ajuste del cultivo asegurado.
Con el fin de verificar el procedimiento de ajuste de los daños, nombro en mi representación al Sr. _____ con número de Cédula de Identidad _____ expedido en la ciudad de _____; quien se encuentra autorizado a realizar y acompañar en las actividades técnicas necesarias y actuar en mi representación.

Fecha: _____/_____/_____

.....
Firma y aclaración del Asegurado o Encargado	Firma y aclaración de la Entidad Aseguradora



³ Corresponde al lugar donde se encuentra físicamente la parcela (cantón, zona, comunidad u otro).
⁴ Indicar individualmente el número de parcela(s) que estuvieran aseguradas por el Asegurado.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CONDICIONADO GENERAL

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

 **BOLIVIA** MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS 

Anexo
Código Asignado _____
Resolución Administrativa _____
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Instituto del Seguro Agrario

MANUAL DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS CUBIERTOS EN EL CULTIVO DE TRIGO

"SEGURO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE TRIGO"

Verificación y Evaluación en caso de Siniestro

El procedimiento de Evaluación del daño se realizará de acuerdo al "Manual de Inspección, Verificación y Evaluación de Daños por fenómenos climáticos cubiertos en el cultivo de Trigo", aprobado por el Instituto del Seguro Agrario.



✓ Plazo para Pronunciarse



La Entidad Aseguradora deberá pronunciarse sobre el derecho del Asegurado dentro de los treinta (30) días calendario de recibido el aviso de siniestro;



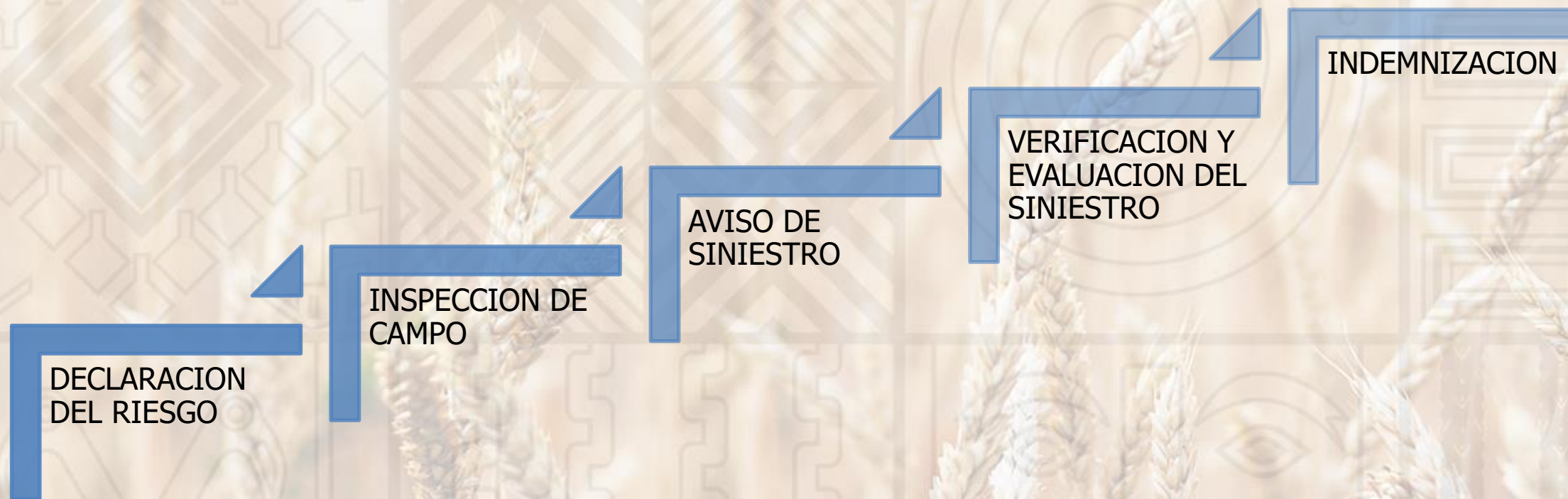
✓ **Indemnización**

El plazo de Pago para la Indemnización deberá ser dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la aceptación del siniestro por parte de la Entidad Aseguradora.

El cálculo de indemnización se realizará siempre y cuando el rendimiento obtenido del Asegurado en campo, sea inferior al rendimiento gatillo establecido en las condiciones particulares de la presente póliza.



CONDICIONES GENERALES





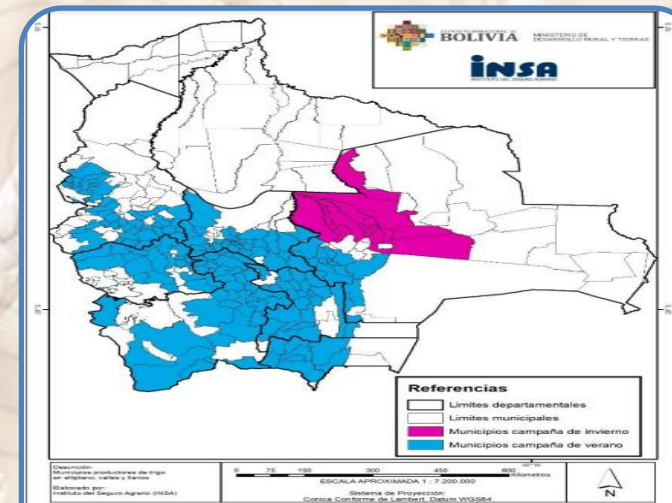
CONDICIONADO PARTICULAR



ENTIDAD
ASEGURADORA



ASEGURADO,
TOMADOR,
BENEFICIARIO



UBICACIÓN
DEL RIESGO



CONDICIONADO PARTICULAR



**RIESGOS
CUBIERTOS**



**SUPERFICIE
ASEGURADA**

● **Bs.
2.080.-**

**VALOR
ASEGURADO**





CONDICIONADO PARTICULAR



RENDIMIENTO
ASEGURADO



SUBSIDIO



PRIMA/HECTAREA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

GRACIAS...

